

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO
CONCERTADO

Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas líneas.

Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
**Casa Provincial
de Misericordia**

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 61

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Mal Rojo» en el ganado porcino del término municipal de Yebra.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta las porquerizas donde se encuentran los animales atacados, como zona sospechosa el casco urbano de la población y como zona de inmunización el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso, y las que deben ponerse en práctica las que se consignan en el capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 30 de Abril de 1954. 1798

El Gobernador Civil,

Miguel Moscardó Guzmán.

CIRCULAR NÚM. 62

Con fecha 6 del actual y por la Alcaldía de Cogolludo ha sido expedido título de Guarda particular jurado a favor de don Jesús Jiménez Sánchez, propuesto por la Hermandad de Labradores y Ganaderos de dicha localidad, para la custodia de las fincas enclavadas en el término municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 28 de Abril de 1954. 1799

El Gobernador Civil,

Miguel Moscardó Guzmán.

CIRCULAR NÚM. 63

Con esta fecha se autoriza a la Alcaldía de Pálmaces de Jadraque, para que desde el día 10 al 31 de Mayo, puedan colocarse cebos venenosos contra los animales dañinos que merodean por el término municipal y causan daños en los ganados.

Lo que se publica en este periódico oficial para

general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 29 de Abril de 1954.

1787

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 19

Asunto.

ADQUISICIÓN Y PRECIOS DE ACEITE DE LA ACTUAL CAMPAÑA

Normas para su adquisición.

A partir del día 1.^º de Mayo se empezará la distribución de aceite de la presente campaña aceitera en esta provincia, de acuerdo con las normas publicadas en el «Boletín Oficial» número 143 de 28 de Noviembre del pasado año.

A estos efectos, se pone en conocimiento de los tallistas de dicho artículo, que desde la expresada fecha, podrán adquirir en el almacén que deseen las cantidades de aceite que precisen para atender debidamente las demandas de los consumidores, sin más requisito que el visado de la petición por la Delegación Provincial o Local de Abastecimientos respectiva.

Las Colectividades podrán solicitar cuando lo deseen de esta Delegación Provincial la orden de suministro contra almacenistas, siempre que la cantidad solicitada no sea inferior a 50 kilogramos.

Precios de venta al público.

Los precios máximos de venta al público para el mes de Mayo, incluidos todos los conceptos, serán los siguientes:

MUNICIPIOS	PRECIO: Ptas. litro	
	Fino	Corriente
Abánades	13'55	12'75
Ablanque	13'70	12'90
Adobes	13'65	12'85
Aguilar de Anguita	13'45	12'65
Alaminos	13'50	12'70

Alarilla	13'45	12'65	Carrascosa de Henares	13'35
Albalate de Zorita.....	13'90	13'10	Carrascosa de Tajo.....	14'10
Albares	13'70	12'90	Casa de Uceda.....	13'60
Albendiego	13'70	12'90	Casar de Talamanca (El)	13'55
Alboreca	13'35	12'55	Casasana	13'90
Alcocer	13'95	13'15	Casas de San Galindo	13'35
Alcolea de las Peñas.....	13'60	12'80	Caspueñas	13'45
Alcolea del Pinar	13'45	12'65	Castejón de Henares	13'40
Alcorlo	13'45	12'65	Castellar de la Muela	13'40
Alcoroches	13'65	12'85	Castilblanco de Henares	13'30
Alcuneza	13'30	12'50	Castilforte	14'15
Aldeanueva de Atienza.....	13'65	12'85	Castilmembre	13'70
Aldeanueva de Guadalajara.....	13'45	12'65	Castilnuevo	13'30
Aleas	13'50	12'70	Cendejas de Enmedio	13'40
Algar de Mesa	13'70	12'90	Cendejas de la Torre	13'35
Algora	13'45	12'65	Centenera	13'40
Alhondiga	13'65	12'85	Cercadillo	13'45
Alique	13'85	13'05	Cereceda	13'90
Almadrones	13'50	12'70	Cerezo de Mohernando	13'45
Almiruete	13'75	12'95	Cifuentes	13'80
Almoguera	13'75	12'95	Cillas	13'35
Almonacid de Zorita	13'95	13'15	Cincovillas	13'55
Alocén	13'85	13'05	Ciruelas	13'40
Alovera	13'35	12'55	Ciruelos	13'55
Alpedrete de la Sierra	13'70	12'90	Clares	13'60
Alpedroches	13'60	12'80	Cobeta	13'55
Alustante	13'75	12'95	Codes	13'65
Amayas	13'60	12'80	Cogollor	13'75
Anchuela del Campo	13'65	12'85	Cogolludo	13'40
Anchuela del Pedregal	13'35	12'55	Colmenar de la Sierra	13'90
Angón	13'45	12'65	Concha	13'55
Anguita	13'45	12'65	Condemios de Abajo	13'75
Anquela del Ducado	13'50	12'70	Condemios de Arriba	13'75
Anquela del Pedregal	13'45	12'65	Congostrina	13'40
Aragoncillo	13'40	12'60	Copernal	13'40
Aranzueque	13'50	12'70	Córcoles	13'85
Arbancón	13'40	12'60	Corduente	13'35
Arbeteta	14'15	13'35	Cortes de Tajuña	13'55
Archilla	13'60	12'80	Cubillejo de la Sierra	13'40
Argecilla	13'50	12'70	Cubillejo del Sitio	13'35
Armallones	14'40	13'60	Cubillo de Uceda (El)	13'55
Armuña de Tajuña	13'45	12'65	Cuevas Labradas	13'50
Arroyo de Fraguas	13'65	12'85	Checa	13'65
Atance (El)	13'45	12'65	Chequilla	13'60
Atanzón	13'45	12'65	Chiloeches	13'35
Atienza	13'55	12'75	Chillarón del Rey	13'85
Auñón	13'75	12'95	Driebes	13'85
Azañón	13'95	13'15	Durón	13'80
Azuqueca de Henares	13'40	12'60	Embíd	13'50
Baides	13'45	12'65	Escamilla	14'05
Balbacil	13'65	12'85	Escariche	13'75
Balconete	13'65	12'85	Escopete	13'75
Baños de Tajo	13'45	12'65	Espinosa de Henares	13'40
Bañuelos	13'75	12'95	Esplegares	13'75
Barriopedro	13'75	12'95	Establés	13'55
Belenía de Sorbe	13'50	12'70	Estriégana	13'35
Berninches	13'75	12'95	Fontanar	13'35
Bocígano	14'10	13'30	Fuembellida	13'40
Bodera (La)	13'55	12'75	Fuencemillán	13'45
Brihuega	13'55	12'75	Fuensaviñán (La)	13'45
Budia	13'75	12'95	Fuentelencina	13'55
Bujalaro	13'30	12'50	Fuentelahiguera	13'45
Bujarrabal	13'40	12'60	Fuentelsaz	13'60
Bustares	13'65	12'85	Fuentelviejo	13'50
Cabanillas del Campo	13'35	12'55	Fuentenovilla	13'65
Cabezas (Las)	13'65	12'85	Fuentes de la Alcarria	13'50
Campillo de Dueñas	13'50	12'70	Gajanejos	13'70
Campillo de Ranas	13'85	13'05	Galápagos	13'45
Campusábalos	13'80	13'00	Galve de Sorbe	13'90
Canales del Ducado	13'80	13'00	Garbajosa	13'45
Canales de Molina	13'35	12'55	Gárgoles de Abajo	13'85
Canredondo	14'00	13'20	Gárgoles de Arriba	13'85
Cantalojas	13'65	12'85	Gascueña de Bornoba	13'55
Cañizar	13'45	12'65	Guadalajara	13'25
Carabias	13'35	12'55	Gualda	13'95
Cardoso de la Sierra (El)	14'10	13'30	Guijosa	13'35

Heniche	13'85	13'05	Ocentejo	14'10	13'30
Heras	13'45	12'65	Olivar (El)	13'75	12'95
Herrería	13'35	12'55	Olmeda de Cobeta	13'55	12'75
Hiendelaencina	13'55	12'75	Olmeda de Jadraque	13'35	12'55
Hijes	13'75	12'95	Olmeda del Extremo	13'70	12'90
Hinojosa	13'50	12'70	Olmedillas	13'40	12'60
Hita	13'45	12'65	Ordial (El)	13'70	12'90
Hombrados	13'65	12'85	Orea	14'00	13'20
Hontanares	13'95	13'15	Padilla de Hita	13'35	12'55
Hontanillas	13'65	12'85	Padilla del Ducado	13'60	12'80
Hontoba	13'40	12'60	Pajares	13'65	12'85
Horche	13'35	12'55	Palancares	13'80	13'00
Horna	13'55	12'75	Palazuelos	13'30	12'50
Hortezuela de Océn (La)	13'75	12'95	Pálmaces de Jadraque	13'40	12'60
Huercé (La)	13'50	12'70	Pardos	13'45	12'65
Huérmece del Cerro	13'80	13'00	Paredes de Sigüenza	13'50	12'70
Huertahernando	14'35	13'55	Pareja	13'95	13'15
Huertapelayo	13'60	12'80	Pastrana	13'75	12'95
Huetos	13'55	12'75	Pedregal (El)	13'55	12'75
Hueva	13'45	12'65	Pelegrina	13'35	12'55
Humanes	14'00	13'20	Peñalba de la Sierra	14'05	13'25
Illana	13'40	12'60	Peñalén	14'35	13'55
Imón	13'50	12'70	Peñalver	13'55	12'75
Iniéstola	13'85	13'05	Peralejos de las Truchas	13'60	12'80
Iriépal	13'30	12'55	Peralveche	14'05	13'25
Irueste	13'60	12'80	Pinilla de Jadraque	13'35	12'55
Jadraque	13'25	12'45	Pinilla de Molina	13'50	12'70
Jirueque	13'30	12'50	Pioz	13'45	12'65
Labros	13'50	12'70	Piqueras	13'75	12'95
Laranueva	13'45	12'65	Pobo de Dueñas (El)	13'45	12'65
Lebrancón	13'50	12'70	Poveda de la Sierra	14'40	13'60
Ledanca	13'35	12'55	Pozancos	13'35	12'55
Loranca de Tajuña	13'60	12'80	Pozo de Almoguera	13'80	13'00
Lupiana	13'40	12'60	Pozo de Guadalajara	13'45	12'65
Luzaga	13'50	12'70	Prádena de Atienza	13'70	12'90
Luzón	13'70	12'90	Prados Redondos	13'35	12'55
Madrigal	13'60	12'80	Puebla de Beleña	13'55	12'75
Majaelrayo	14'00	13'20	Puebla de Valles	13'65	12'85
Málaga del Fresno	13'45	12'65	Puerta (La)	13'80	13'00
Malaguilla	13'50	12'70	Quer	13'40	12'60
Mandayona	13'45	12'65	Rebollosa de Hita	13'45	12'65
Mantiel	13'90	13'10	Rebollosa de Jadraque	13'45	12'65
Maranchón	13'65	12'85	Recuenco (El)	14'10	13'30
Marchamalo	13'30	12'50	Renales	13'45	12'65
Masegoso de Tajuña	13'75	12'95	Renera	13'55	12'75
Matarrubia	13'70	12'90	Retiendas	13'65	12'85
Mazarete	13'55	12'75	Riba de Saelices	13'65	12'85
Mazuecos	13'80	13'00	Riba de Santiuste	13'40	12'60
Medranda	13'35	12'55	Ribarredonda	13'70	12'90
Megina	13'55	12'75	Rillo de Gallo	13'30	12'50
Membrillera	13'35	12'55	Riofrío del Llano	13'50	12'70
Mesones	13'55	12'75	Riosalido	13'35	12'55
Miedes de Atienza	13'65	12'85	Robledo de Mohernando	13'65	12'85
Mierla (La)	13'65	12'85	Robledo de Corpés	13'55	12'75
Milmarcos	13'55	12'75	Romancos	13'65	12'85
Millana	14'00	13'20	Romanillos de Atienza	13'65	12'85
Minosa (La)	13'55	12'75	Romanones	13'50	12'70
Mirabueno	13'50	12'70	Rueda de la Sierra	13'35	12'55
Miralrio	13'35	12'55	Ruguilla	13'90	13'10
Mochales	13'65	12'85	Sacecorbo	13'80	13'00
Mohernando	13'45	12'65	Sacedón	13'80	13'00
Molina de Aragón	13'30	12'50	Saelices de la Sal	13'65	12'85
Monasterio	13'45	12'65	Salmerón	14'15	13'35
Mondéjar	13'70	12'90	San Andrés del Congosto	13'40	12'60
Montarrón	13'55	12'75	San Andrés del Rey	13'70	12'90
Moratilla de Henares	13'30	12'50	Santa María del Espino	13'45	12'65
Moratilla de los Meleros	13'55	12'75	Santa María de Poyos	13'95	13'15
Morenilla	13'40	12'60	Santiuste	13'40	12'60
Morillejo	14'05	13'25	Saúca	13'40	12'60
Motos	13'75	12'95	Sayatón	13'80	13'00
Mudueñ	13'40	12'60	Selas	13'45	12'65
Muriel	13'70	12'90	Semillas	13'65	12'85
Navalpotro	13'45	12'65	Setiles	13'55	12'75
Navas de Jadraque	13'65	12'85	Sienes	13'45	12'65
Negredo	13'40	12'60	Sigüenza	13'35	12'55

Solanillos del Extremo.....	13'90	13'10	Villanueva de Argecilla.....	12'30	12'50
Somolinos.....	13'75	12'95	Villanueva de la Torre.....	13'40	12'60
Sotillo (El).....	13'85	13'05	Villar de Cobeta	13'85	13'05
Sotoca de Tajo	13'90	13'10	Villarejo de Medina.....	13'60	12'80
Sotodosos.....	13'65	12'85	Villares de Jadraque.....	13'55	13'75
Tamajón	13'70	12'90	Villaseca de Henares.....	13'35	12'55
Taracena.....	13'30	12'50	Villaseca de Uceda.....	13'55	12'75
Taragudo	13'50	12'70	Villaverde del Ducado.....	13'45	12'65
Taravilla.....	14'45	12'65	Villaviciosa de Tajuña	13'60	12'80
Tartanedo.....	13'45	12'65	Villel de Mesa.....	13'70	12'90
Tendilla.....	13'50	12'70	Viñuelas	13'55	12'75
Terzaga	13'45	12'65	Yebes	13'40	12'60
Terraza.....	13'35	12'55	Yebra	13'75	12'95
Tierzo	13'35	12'55	Yela.....	13'65	12'85
Toba (La).....	13'35	12'55	Yélamos de Abajo	13'65	12'85
Tomellosa.....	13'40	12'60	Yélamos de Arriba	13'65	12'85
Tordelrábano	13'55	12'75	Yunquera de Henares.....	13'40	12'60
Tordellego	13'55	12'75	Yunta (La)	13'45	12'65
Tordesilos.....	13'60	12'80	Zaorejas	14'30	13'50
Torete	13'50	12'70	Zarzuela de Jadraque.....	13'50	12'70
Torija	13'40	12'60	Zorita de los Canes!	13'75	12'95
Torrebeleña	13'50	12'70			
Torrecilla del Ducado.....	13'45	12'65			
Torrecuadrada de Valles.....	13'95	13'15			
Torrecuadrada de Molina.....	13'40	12'60			
Torrecuadradilla.....	14'00	13'20			
Torre del Burgo.....	13'50	12'70			
Torre de Valdealmendras	13'40	12'60			
Torrejón del Rey.....	13'40	12'60			
Torremocha de Jadraque	13'40	12'60			
Torremocha del Campo	13'40	12'60			
Torremocha del Pinar	13'45	12'65			
Torremochuela	13'40	12'60			
Torresaviñán (La)	13'45	12'65			
Torrionteras	14'00	13'20			
Torrubia	13'40	12'60			
Tórtola de Henares.....	13'35	12'55			
Tortonda	13'50	12'70			
Tortuera	13'40	12'60			
Tortuero	13'60	12'80			
Traid	13'55	12'75			
Trijueque	13'45	12'65			
Trillo	13'90	13'10			
Turmiel	13'60	12'80			
Uceda	13'65	12'85			
Ujados	13'65	12'85			
Usanos	13'35	12'55			
Utande	13'40	12'60			
Vado (El)	13'80	13'00			
Valdarachas	13'45	12'65			
Valdearenas	13'45	12'65			
Valdeavellano	13'50	12'70			
Valdeveruelo	13'40	12'60			
Valdeconcha	13'70	12'90			
Valdegrudas	13'45	12'65			
Valdelagua	13'75	12'95			
Valdelcubo	13'45	12'65			
Valdenoches	13'35	12'55			
Valdenuño Fernández	13'55	12'75			
Valdepeñas de la Sierra	13'60	12'80			
Valderrebollo	13'80	13'00			
Val de San García	13'85	13'05			
Valdesaz	13'55	12'75			
Valdesotos	13'65	12'85			
Valfermoso de las Monjas	13'35	12'55			
Valfermoso de Tajuña	13'50	12'70			
Valhermoso	13'40	12'60			
Valtablado del Río	13'60	12'80			
Valverde de los Arroyos	13'90	13'10			
Veguillas	13'45	12'65			
Viana de Jadraque	13'50	12'70			
Viana de Mondéjar	13'85	13'05			
Villacadima	13'90	13'10			
Villacorza	13'40	12'60			
Villaescusa de Palositos	13'95	13'15			
Villanueva de Alcorón	14'25	13'45			

Los precios señalados en la presente Circular son los máximos de venta al público, sin que puedan ser aumentados por ningún concepto sin la autorización expresa de esta Delegación.

Siendo precios máximos los señalados, éstos podrán ser modificados en baja por los detallistas si así lo desean.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Guadalajara 30 de Abril de 1954.

El Delegado Provincial,
Miguel Moscardó Guzmán.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE GUADALAJARA

Circular núm. 288

Ingreso de menores en empresas

Se recuerda a las empresas industriales y comerciales que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 de la Ley de Contrato de Trabajo, no pueden ser contratados los menores de 14 años, y que los comprendidos entre esta edad y la de 18 años deberán poseer además de los certificados de edad, autorización paterna y sanidad (tríptico), establecido en el artículo 178 de la mencionada Ley, el certificado de instrucción primaria, determinado en el artículo 42 de la Ley de 17 de Julio de 1945.

Lo que esta Delegación recuerda en evitación de las sanciones que puedan derivarse, ya que se ha ordenado a la Inspección de Trabajo la vigilancia del cumplimiento de esta Circular.

Guadalajara 28 de Abril de 1954.—El Delegado Provincial de Trabajo, Juan A. Gimeno Fernández. 1797

Districto Forestal de Guadalajara

Dispuesto por el Ilmo Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 20 de Marzo de 1954, la práctica del deslinde del monte número 71 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Dehesa de los Hoyos», en término municipal de Renales, perteneciente a los propios del mismo pueblo, declarado en estado de deslinde en 26 de Septiembre de 1953 («Boletín Oficial» de esta provincia número 118 del día 1.º de Octubre del mismo año), he acordado, en uso de mis atribuciones, señalar el día 19 de Octubre de 1954 para dar principio a las operaciones partiendo del punto más al Norte del refe-

rido predio, a las diez de la mañana, que llevará a cabo el Ingeniero don Emilio González Esparcia.
Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados en ella, debiendo significarles que según establece el artículo 14 del Real Decreto de 1.º de Febrero de 1901 y el 26 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, pueden entregar en esta Jefatura, durante el plazo de dos meses, contados desde dos fechas después a la inserción de este anuncio, los documentos que convengan a la defensa de sus derechos y se refieran a la cabida, los límites, la propiedad o posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas que consideren de su pertenencia, entendiendo que según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que a las informaciones posesorias que se presenten no se concederá valor ni eficacia si no se acredita por ellas la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Guadalajara 28 de Abril de 1954.—El Ingeniero
Jefe, Alejandro Mola. 1796

Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Guadalajara

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Cámara Oficial de Comercio e Industria se hallarán expuestas, durante todo el presente mes de Mayo, las listas de los señores comerciantes, industriales y Sociedades que han de formar el Censo para el actual ejercicio de 1954, en armonía con los preceptos de los artículos 17, 18 y 68 del Real-Decreto Reglamento de 26 de Junio de 1929 y de acuerdo con la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 2 de Diciembre de 1941.

Las reclamaciones sobre inclusión o exclusión habrán de presentarse dentro de la primera quincena de Junio en dicha Secretaría.

Guadalajara 1 de Mayo de 1954.—El Secretario
General, Manuel Medrano. 1782

Ayuntamientos

ZAOREJAS

Durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito de seiscientas ochenta y cuatro pesetas treinta y dos céntimos, para atender al pago de las siguientes obligaciones de dos pagas extraordinarias, Julio y Diciembre, para el personal pasivo de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Zaorejas 24 de Abril de 1954.—El Alcalde, Félix
González. 1753

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

CONDEMOS DE ABAJO

El día siguiente hábil de ser cumplidos los diez también hábiles, contados desde el siguiente inclusive, a como aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar la celebración de la segunda subasta del aprovechamiento maderable anunciado en el «Boletín Oficial» número 27, correspondiente al día 4 de Marzo último, con una rebaja del 25 por 100 de los precios que sirvieron en la primera, que dan un resul-

tante de 70.345'92 pesetas como precio base, y 87.932'40 pesetas como precio índice, y con sujeción a las mismas normas que se establecen en el citado anuncio y pliegos de condiciones formulados, variando únicamente la hora de celebración de subasta que lo será a las quince horas del día correspondiente.

A las dieciséis horas de este día y con sujeción a las mismas normas tendrá lugar la celebración de la primera subasta del aprovechamiento de 48 pinos, en pie, en rollo y con corteza, que cubican 50,512 metros cúbicos de madera y 350 estéreos de leña, del monte número 20 del Catálogo, correspondiente al actual año forestal, siendo su precio base 17.169'05 pesetas y el índice 21.461'31 pesetas. El número de traviesas a entregar por este aprovechamiento es de 75.

Condemos de Abajo 26 de Abril de 1954.—El Alcalde, Plácido Abad. 1785

(Derechos de inserción, 65'00 ptas.)

CHILOECHES

Durante los plazos que ha continuación se indican, se hallarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

La liquidación del presupuesto y las cuentas municipales correspondientes al año 1953, durante quince días.

Los padrones del arbitrio municipal del 8'96 y 17'20 por 100 de las riquezas rústica y urbana de este término.

Chiloeches 23 de Abril de 1954.—El Alcalde, Julio García. 1764

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

CONDEMOS DE ARRIBA

El día siguiente hábil de ser cumplidos los diez también hábiles, contados desde el siguiente inclusive a como aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar la celebración de la segunda subasta del aprovechamiento maderable anunciado en el «Boletín Oficial» número 36, correspondiente al día 25 de Marzo último, con una rebaja del 20 por 100 de los precios señalados y con sujeción a las mismas normas que se establecen en el citado anuncio y pliegos de condiciones formulados.

Condemos de Arriba 26 de Abril de 1954.—El Alcalde, Honorio Montero. 1799

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

USANOS

El Alcalde Nacional de esta villa de Usanos.

Hace saber: Que en armonía con lo dispuesto por el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, y con el fin de reforzar los capítulos 6.º y 7.º del presupuesto municipal, por la cantidad de 1.115'15 pesetas de dicho capítulo 6.º y 71'02 pesetas por el 7.º, respectivamente, ascendente a la cantidad por ambos conceptos de 1.186'17 pesetas, se ha instruido el correspondiente expediente de habilitación de crédito, el cual se halla expuesto al público en esta Secretaría Municipal, con objeto de oír las reclamaciones que se puedan producir, por el periodo de quince días, a los efectos reglamentarios y pertinentes.

Usanos 29 de Abril de 1954.—El Alcalde, Fidel de Diego.—P. S. M., El Secretario, Pedro Antón. 1801

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

HORCHE

Se hallan expuestas al público por el término de quince días, para oír reclamaciones, las ordenanzas de las siguientes exacciones municipales: Puestos públicos, ventas callejeras, servicio de matadero y de inspección.

y reconocimiento sanitario de alimentos, debidamente rectificadas.

Horch 30 de Abril de 1954.—El Alcalde, firma ilegible.

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Uceda, el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Arbancón, Monasterio y Veguillas, las cuentas municipales del primer trimestre, por quince días.

Romanones, los padrones de rústica y urbana, por quince días.

Barriopedro, Masegoso de Tajuña, La Miñosa, Valderrebollo y Viana de Mondéjar, las cuentas municipales y la liquidación del presupuesto, por quince días.

Juzgados de 1.^a instancia e instrucción

ATIENZA

Don Luis Serrano de Pablo, Juez de instrucción de Atienza y su partido.

Hago saber: Que el día 19 de Mayo próximo y hora de las quince, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en pública y primera subasta, de la finca que se describirá seguidamente, embargada como de la propiedad de los penados Juan Serrano Ibáñez y María Colás Romeo, en la parte que se expresa, para asegurar las responsabilidades pecuniarias de la causa seguida en este Juzgado con el número 48 de 1948, sobre los licitadores, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación del aludido inmueble, que sirve de base a la subasta; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de di-

cha tasación y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

= Inmueble objeto de la subasta =

Tres cuartas partes de la cantina denominada «La Maña», sita en término de Sigüenza, compuesta dicha casa de cal y piedra y cubierta de teja, y linda por la derecha, entrando, río y pradera de Obras Públicas; izquierda, camino de Palazuelos, y frente, camino de Soria; tasada esta parte en la suma de 52.000 pesetas.

Dado en Atienza a siete de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de instrucción, Luis Serrano.—El Secretario, Tomás Galán.

(Derechos de inserción, 80'00 ptas.)

CIFUENTES.—Requisitoria

Garrido Huélamos, Vicente; de 45 años, hijo de Martín y Baltasara, de estado casado, profesión molinero, natural de Escamilla, vecino de Salmerón y últimamente de Huertahernando (Guadalajara), procesado en causa 4 de 1954, por el delito de uso indebido de vehículos de motor, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Intereso al propio tiempo a todas las Autoridades la práctica de gestiones para la captura y detención del citado procesado, ingresándolo, caso de ser habido, en la Prisión provincial de hombres de Guadalajara a disposición de este Juzgado, al que dará inmediata cuenta.

Dado en Cifuentes a 17 de Abril de 1954.—El Juez de instrucción, Rafael Abella.—El Secretario, Luis Budia.

SACEDÓN

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Juez de instrucción del partido de Sacedón.

Por la presente requisitoria, se hace saber; Que en el sumario seguido en este Juzgado con el número 7 de 1953, por estafa, contra Francisco Romero Jiménez, por auto de esta fecha se ha acordado dejar sin efecto la publicación de la requisitoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, fecha de 4 de Julio de 1953, por haber sido hallado el referido procesado, cuya busca y captura se tenía interesada.

Dado en Sacedón a 23 de Abril de 1954.—Jaime Mariscal de Gante.—P. S. M.—Norberto Rojo.

RECAUDACION DE HACIENDA

ANUNCIO PARA LAS SUBASTAS DE INMUEBLES

Don Higinio Busons López, Recaudador de la zona de Molina de Aragón.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 24 de Abril de 1954, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyos actos, presididos por los señores Jueces Comarcal y de Paz se celebrarán en los locales de dichos Juzgados en los días y horas que después se indican:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie Has. As. Cs.	Valor para la subasta Pesetas
-------------------------	----------------------	----------------	----------------------------	-------------------------------------

Día 22 de Mayo.—VILLEL DE MESA.—A las nueve horas

Paulino Bayo Gutiérrez.....	Rústica	Los Huertos	4-80	295'80
El mismo.....	»	Solana Cañamaña.....	16-00	572'00
El mismo.....	»	Vega la Quebrá	9-30	186'00
Francisco Bayo Gutiérrez	»	La Peralta	38-40	675'00
Domingo Bayo Rivas.....	»	Sobreentena	74-40	862'80
Angel García Utrilla.....	»	Hoya Oscura.....	38-40	675'80
El mismo.....	»	Mata Palomera	54-00	625'00

Día 22 de Mayo.—ALGAR DE MESA.—A las catorce horas

Pedro Pérez Pérez	Rústica Villarejos.	10-20	850'60
-------------------------	-------------------------------	-------	--------

Día 24 de Mayo.—CORDUENTE.—A las nueve horas

Cesáreo Guillén Cán	Rústica Detrás del Castillejo	29-20	514'50
---------------------------	------------------------------------------	-------	--------

Día 24 de Mayo.—CUBILLEJO DE LA SIERRA.—A las diecisiete horas

Elias Fernández Catalán	Rústica El Horcajo	24-40	706'00
El mismo	» Eras Fuente	33-85	1076'40
Joaquín Navarro Montesoro	» El Arenal	42-40	491'80
El mismo	» El Hacha	15-60	305'80
Agustina Sanz Sanz	» Cerradillos	7-25	319'00
Francisco Vázquez Alguacil	» Campichuelo.	22-00	699'60
Faustino Vázquez de León	» Fuente las Eras	91-20	1984'40
Francisco Vázquez Sanz	» Cerrillo Escambronero	91-20	462'00

Día 24 de Mayo.—EMBID.—A las trece horas

Eugenio Refusta Clavo	Rústica Hoya Redonda	32-40	246'20
El mismo	» Idem.	77-85	674'60
El mismo	» Hoya Rubio	9-20	70'00
El mismo	» Fuente de la Estaca	36-40	276'60
El mismo	» Cerro del Horcajo	21-60	164'20
El mismo	» La Vega	5-77	90'00
El mismo	» Idem.	8-62	222'40
El mismo	» Los Repechos	20-00	232'00
El mismo	» El Juncal	41-80	317'60
El mismo	» Cerro Silbiar	43-60	235'40
El mismo	» La Sabinilla	32-40	246'20
El mismo	» Cerro Gordo	14-40	167'00
El mismo	» Cerro Silbiar	44-40	239'80
El mismo	» La Bandera	50-00	580'00
El mismo	» Agualobos	29-60	225'00
El mismo	» Loma del Hocino	40-96	221'20
El mismo	» La Semilla	45-20	524'40
El mismo	» Canto Blanco	51-40	390'60
El mismo	» Loma del Hocino	40-96	221'20
El mismo	» Cerrada Patrón	23-11	251'40

Día 25 de Mayo.—CASTELLAR DE LA MUELA.—A las nueve horas

Brígida López López	Rústica La Carrasca	8-00	222'60
La misma	» Arroyo Posaderas	12-00	333'60

Día 25 de Mayo.—CILLAS.—A las trece horas

Vicenta Acero Moreno	Rústica El Pollino	50-90	602'00
Justo Vázquez Herranz	» El Pozuelo	52-40	1130'80
Modesto Villanueva Martínez	» C. del Pozo	1-08-10	2270'40

Día 25 de Mayo.—TORTUERA.—A las diecisiete horas

Herederos de Isidro Gálvez	Rústica B. la Calera	78-00	592'80
Herederos de Jorge López Miguel	» La Matilla	60-00	456'00
Herederos de Gabriel Mingote	» Collado Viejo	50-60	384'60

Día 26 de Mayo.—HOMBRADOS.—A las nueve horas

Lucía Navarro Herranz	Rústica Las Hoyas	26-80	525'20
Victoriano Orea Alfaro	» El Repecho	26-20	304'00
El mismo	» Cañada Cuerda	31-60	366'60

Día 26 de Mayo.—MORENILLA.—A las trece horas

Juan Herranz Barra	Rústica Vega Hermosa	31-20	929'80
Agapita Malo Pérez	» Fuente los Huertos	7-80	312'00
José Moya Herranz	» Los Salobres	79-60	1962'60
Román Sanz Ladrón	» Las Gaonas	24-40	429'40

Día 26 de Mayo.—LA YUNTA.—A las diecisiete horas

Simón Aranda Heredia	Rústica Los Nevares	37-60	1504'00
Segundo Ciruelos Sanz	» Los Conjuros	16-40	421'20
Justo Ciruelos Megino	» Alto de la Cañadilla	43-00	1810'80
Jerónimo Gil y Gil	» Las Cumbres	52-60	1357'00
Mariano Herranz Tineo	» Los Huertos	4-90	852'00
Gregorio López Herranz	» La Truchona	57-60	898'60

León López Pérez.....	Rústica	La Cañadilla	1-20-20	6418'60
Ramón Marco	»	Los Nevares	1-20-80	4832'00
José Marco Gil	»	Los Casares	36-20	1472'00
Telesforo Martínez Giner	»	Cañadillas	56-40	3011'80
Florentino Martínez Heredia	»	Los Casares	19-00	760'00
Antonino Martínez Pérez.....	»	Hoya Beltrán	52-20	534'40
Antonia Martínez Vázquez	»	Los Quiñones	53-60	1632'60
Anastasio Mercadel Prieto.....	»	Corral Tío Macario	69-80	2792'00
Juan Pérez López	»	Carracampillo	36-40	939'50
El mismo.....	»	Rambla la Torre	8-80	352'00
El mismo.....	»	Los Quiñones	10-00	400'00
Juana Tineo López	»	Los Canalizos	32-40	836'00
Inocencio Sanz Gil	»	Los Nevares	56-80	2272'00
Juana Tineo Tineo.....	»	Val de la Casa	17-80	712'00

Día 27 de Mayo.—PRADOS REDONDOS.—A las diecisiete horas

Juana Herranz	Rústica	Las Recarazas.....	58-40	1027'80
Juana Herranz Checa.....	»	La Dehesilla	2-88-75	1559'40
Juan Pablo Herranz Navío.....	»	Berbenales	16-00	1760'00
Dionisio López Alguacil	»	La Veguilla	27-40	1096'00
Juana Martínez Martínez	»	Río Viejo	8-20	902'00
Leandro Martínez Checa	»	Los Carriles	50-20	883'60
Julián Martínez Rico	»	Cerrada de las Cabras	65-80	1158'00
Nemesio Sanz Martínez	»	Cerro de la Zarza	5-15-20	1236'60
Gregorio Sanz Martínez	»	Los Bernardos	1-22-20	2150'00

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Por no existir títulos de propiedad de los bienes embargados ni títulos de dominio inscritos, los rematantes deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se deseé licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o su causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento, quedando notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales.

Enº Molina a 24 de Abril de 1954.—El Recaudador, Higinio Busons.

1774

**PATRONATO
DE APUESTAS MUTUAS
DEPORTIVAS BENEFICIAS** **LISTA PROVISIONAL DE PREMIOS
SEGUN ESCRUTINIO PUBLICO**

Jornada número 30
Del dia 25 de Abril de 1954
Precio del boleto: TRES pesetas

*Resultados de esta
jornada*

Boletos vendidos.. 3.008.158

Recaudación .. 9.024.474

*Partidos incluidos en el
boleto de la jornada 31*

1.^a DIVISION

A. Madrid-Barcelona.. 1
R. Sociedad-Sevilla ... 1
R. Jaén-Coruña..... 1
Valladolid-Oviedo.... 1
Gijón-Santander..... 2
Celta-At. Bilbao..... 1
Valencia-Osasuna.... x
Español-R. Madrid.... 1

2.^a DIVISION

Tenerife-Las Palmas.. x
Jerez-Linense..... 1
Málaga-At. Tetuán.... 1
Melilla-Esp. Tanger.. 1
Badajoz-Granada.... 1
Murcia-Hércules..... 2

Distribución: { 55 por 100 de premios..... 4.963.460'70
30 por 100 de Beneficencia.... 2.707.342'20
3 por 100 (Junta Nacional de Educación Física
y Delegación Nacional de Deportes)..... 270.734'22
12 por 100 de Administración... 1.082.936'88

P R E M I O S

2.481.730'35 pesetas, a repartir entre máximos acertantes
de 14 aciertos.

(Provisionalmente, 1.122 boletos a 2.211'85 pesetas
cada uno.)

2.481.730'35 pesetas, a repartir entre más aproximados
de 13 aciertos.

(Provisionalmente, 13.435 boletos, a 184'70 pesetas
cada uno.)

Santiago-Pontevedra.
At. Zamora-S. Martín.
Erandio-Huesca.
Tudelano-Mirandés.
Tarragona-Europa.
Manresa-S. Andrés.
Sans-Gerona.
Toledo-Manchego.

Ar. Zaragoza-P. Ultra.
Yeclano-Levante.
Alcira-Lorca.
Almería-Cádiz.
Betis-Larache.
Martos-Algeciras.

DILIGENCIA.—Para hacer constar que esta Lista ha sido expuesta al público a las once horas del día 2 de Mayo de 1954, por lo que el plazo para formular reclamaciones con arreglo a la Norma 17.^a, termina a las catorce horas del próximo 5 de Mayo.

Guadalajara 2 de Mayo de 1954.—El Delegado, Ramón Pérez.